

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN APLICATIVO MULTIMEDIA 137 DEL 9 de agosto de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y EDUMEDIA SAS

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.1374.301-6, por una parte, y **EDUMEDIA SAS** en su condición de **CONTRATISTA**, representada legalmente por **FABIAN OSWALDO TORIJANO MUÑOZ**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios de desarrollo de un aplicativo multimedia 137 del 9 de agosto 2010.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN APLICATIVO MULTIMEDIA 137 DE 2010

1. OBJETO: "contratar el desarrollo de un aplicativo multimedia que permita unificar la información que se suministra para las capacitaciones sobre procedimientos de aplicación de las pruebas realizadas por el instituto y realizar un nuevo diseño y diagramación de los manuales de procedimientos para que sean congruentes con el aplicativo multimedia".

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2010

3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$37.671.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

ACTA DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO

El 27 de diciembre de 2010 las partes dan por terminado de común acuerdo el contrato 137 del 9 de agosto de 2010.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN APLICATIVO MULTIMEDIA: Según el informe final del ICFES, presentado por el Director de Producción y Operación del Icfes, como Supervisor del contrato 137 del 9 de agosto 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 21 de febrero de 2011, el contrato de prestación de servicios de desarrollo de un aplicativo multimedia 137 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN APLICATIVO MULTIMEDIA 137 DEL 9 de agosto de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y EDUMEDIA SAS

FECHA	RELACION DE PAGO	VALOR
30/12/10	4940	38.800.000
TOTAL		34.800.000
SALDO NO EJECUTADO		2.871.000

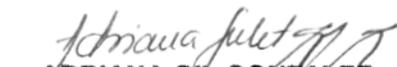
Según el informe final de ejecución del contrato, suscrito por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que **EDUMEDIA SAS** y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de servicios de desarrollo de un aplicativo multimedia 137 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto del contrato de prestación de servicios de desarrollo de un aplicativo multimedia 137 del 9 de agosto 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES
Proyectó: Jaime M.



FABIAN OSWALDO TORIJANO MUÑOZ
Contratista

13 OCT. 2011